REGLAMENTO PARA PLAN DE PREMIOS 2024
(Medellín)

El presente documento contiene los términos y condiciones aplicables a los sorteos, los cuales se entienden expresamente aceptados por sus participantes.

Sólo podrán participar en los sorteos del plan de premios del año 2024, personas naturales mayores de edad, colombianos y extranjeros legalmente residentes en el país , externos inscritos en la base de datos, (los colaboradores de INVERSIONES MERCA Z S.A.S no participan en los sorteos).

Los colaboradores de INVERSIONES MERCA Z S.A.S no podrán participar en los sorteos, pero sus familiares en primer grado de consanguinidad o de afinidad lo podrán hacer.

Por cada compra de $30.000 pesos, se entregará al cliente una boleta para participar en los sorteos.

Se dispondrá de un buzón en la entrada de la tienda para depositar las boletas.

Todos los clientes que participen en los sorteos deben estar inscritos en la base de datos de INVERSIONES MERCA Z S.A.S; es requisito para ser ganador, haberse registrado como cliente en nuestro sistema desde el día antes al día del sorteo.

En el momento de los sorteos, cuando se elige la boleta ganadora, se hará revisión inmediata de los requisitos y acto seguido se verificará si el cliente está inscrito en la base de datos de INVERSIONES MERCA Z S.A.S Si lo está, será ganador y se procederá a llamarle para notificarle. Si no está inscrito en el sistema, de inmediato y aún en presencia del delegado del ente de gobierno y del personal encargado de INVERSIONES MERCA Z S.A.S, se procederá a repetir el sorteo hasta encontrar un legítimo ganador con los clientes que a la fecha esten participando del sorteo.

Los clientes que ganan premios que exceden el valor de $ 2.259.120 pesos (48 UVT) , deberan aportar junto con la copia de su cédula, la copia del RUT; en caso de no tenerlo, debera efectuar la respectiva diligencia del mismo ante la Dian, en caso de no realizar el respectivo procedimiento dentro de los seis (6) meses posteriores a ser notificado de ser el ganador se entendera que no es

beneficiario del premio y este quedara en poder del público y el premio se sorteara nuevamente con los clientes que esten participando a la fecha; el sorteo se realizará en la proxima fecha de sorteo autorizada posterior de vencido el plazo antes mencionado.

Los clientes ganadores deberán presentar original y copia de su cédula de ciudadanía o pasaporte vigente y debe coincidir con los datos diligenciados en la boleta.

Los sorteos se realizarán en las siguientes fechas: Febrero 24, Marzo 30, Abril 27, Mayo 25, Junio 29, Julio 27, Agosto 31, Septiembre 28, Octubre 26, Noviembre 30 y Diciembre 28 de 2024, en la ciudad de Medellín, en cualquiera de las dos sedes, alrededor de las 6:00 PM.

Las boletas de pago son válidos solo por un mes (1 mes); no aplican las boletas de otro periodo.

Los ganadores podrán recibir sus premios con previa verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento, por parte del personal de Mercadeo, Auditoría, Operaciones de INVERSIONES MERCA Z S.A.S y del delegado del ente de gobierno designado.

En caso de ser el ganador un extranjero, debe estar legal en el país y todos los tramites se realizaran en Colombia, en caso de no ser posible entregar el premio por situaciones externas al control de INVERSIONES MERCA Z S.A.S – no ser posible el traspaso a la persona natural extranjera– el premio quedara en poder de los clientes y en consecuencia será nuevamente sorteado con los clientes que a la fecha este participando de los sorteos en la proxima fecha de sorteo autorizada.

Los ganadores del sorteo serán contactados por el área de mercadeo o administración de INVERSIONES MERCA Z S.A.S, para hacer entrega del premio.

INVERSIONES MERCA Z S.A.S, entregará el premio en un plazo máximo de 30 días calendario a partir de la fecha del sorteo. Exceptuando aquellas circunstancias que se puedan presentar por fuerza mayor o caso fortuito no previsibles, momento en el cual se dará conocimiento al cliente de la circunstancia que da origen a la imposibilidad de la entrega del premio en este término.

Los clientes tendrán un plazo máximo de 360 días calendario a partir de la fecha del sorteo para reclamar sus premios.

Los ganadores serán publicados en la tienda fisica, las redes sociales del supermercado y la página web; después de dicho lapso, si el premio no es reclamado, INVERSIONES MERCA Z S.A.S, se reserva el derecho de sortear nuevamente el premio entre los participantes que a la fecha de la situacion esten participando de la actividad.

Todos los sorteos se realizarán con el acompañamiento de los delegados autorizados por INVERSIONES MERCA Z S.A.S; y por el delegado asignado por la secretaría de seguridad y justicia de Medellín, previa inscripción de ésta mecánica y sorteo.

Si el ganador no cumple con los requisitos estipulados en estos terminos y condiciones, INVERSIONES MERCA Z S.A.S, podrá realizar nuevamente el sorteo de dicho premio entre los participantes de la actividad, con plazo de hasta treinta (30) días después de vencido el plazo o la proxima fecha de un sorteo debidamente autorizada, con el previo conocimiento del ente de gobierno encargado.

La participación en este sorteo implica el conocimiento y aceptación de estas bases, así como de las decisiones que adopten los organizadores sobre cualquier cuestión no prevista en el mismo.

Las fotos utilizadas en las piezas de comunicación de los objetos del sorteo son un modelo de referencia ilustrativa, los colores de los artículos, sus características, sus accesorios, etc, pueden variar sin previo aviso.

Los ganadores autorizan a los organizadores a difundir sus datos personales, domicilio, imágenes y voces con fines publicitarios, en los medios y formas que INVERSIONES MERCA Z S.A.S lo considere pertinente, sin derecho a compensación alguna, durante la vigencia de la promoción y hasta tres (3) años después de su finalización y deberá firmar el contrato de cesión de derechos de imagen. Esto debe ser divulgado con prudencia, entre los participantes del evento.

Por ningún motivo se entregará dinero en efectivo del valor de los premios, ya que ellos son personales e intransferibles a terceros.

MECÁNICA DEL SORTEO

Los premios se irán exhibiendo en Medellín en cualquiera de las sedes.

Los premios se sortearán así:
Los clientes de las dos tiendas participaran en Febrero por los 6 bonos de mercado por $500.000, el cual se hará el sorteo de 3 bonos en santa lucia y 3 bonos en la sede guayabal el 24 de Febrero; los clientes de las dos tiendas participaran en Marzo por una bicicleta todoterreno y se sorteara en la sede santa lucia, el cual se hara el 30 de marzo; Los clientes de las dos tiendas participarán en Abril por un Computador Portatil, el cual se hara el sorteo en la sede de Guayabal el 27 de Abril; los clientes de las dos tiendas participaran en Mayo por un TV 50", el cual se hara el sorteo en la sede de Santa Lucia el 25 de Mayo; los clientes de las dos tiendas participaran en Junio por 2 Motos HONDA DIO 110 y 8 Bonos de mercado por $500.000 pesos entre las dos sedes, (se sortean 1 moto y 4 bonos en cada sede) el 29 de Junio; los clientes de las dos tiendas participaran en Julio por una Bicicleta Todoterreno, el cual se hara el sorteo en la sede de Guayabal el 27 de Julio; los clientes de las dos tiendas participarán en Agosto por 6 bonos de mercado por $500.000 pesos cada uno, en santa lucía se sortearán 3 y en guayabal 3, el cual se hara el sorteo en cada una de ellas el 31 de Agosto; los clientes de las dos tiendas participaran en Septiembre por 6 bonos de mercado por $500.000 pesos cada uno, se sortearán 3 en Santa Lucía y 3 en Guayabal, el cual se hará el sorteo en cada una de ellas el 28 de Septiembre; los clientes de las dos tiendas participaran en Octubre por un Computador Portatil, el cual se hara el sorteo en la sede de Santa lucia el 26 de Octubre; los clientes de las dos tiendas participaran en Noviembre por un Tv 50", el cual se hara el sorteo en la sede de Guayabal el 30 de Noviembre; los clientes de las dos tiendas participarán en Diciembre por 2 Motos HONDA DIO 110 y 8 Bonos de mercado por $500.000 pesos entre las dos sedes, (se sortean 1 moto y 4 bonos en cada sede) se realizará en cada una de ellas el 28 de Diciembre. Todos los sorteos se realizaran en la sede correspondiente en el horario de las 6:00 PM.

En el caso de las motos, éstas se entregarán con traspaso y documentación a nombre del ganador, para lo cual, éste último deberá estar habilitado para tales fines, dentro de los criterios y plazos que estipulan las

leyes que reglamentan los sorteos promocionales de ventas.

Se dispondrá de un espacio especial en cada una de las tiendas del supermercado que se encuentran en la ciudad, para depositar todos las boletas y realizar el sorteo en alguna de ellas, previo aviso en nuestros canales de comunicación a los clientes.

Las boletas no son acumulables para participar de todos los sorteos, por lo que posterior a cada sorteo dentro de las fechas estipuladas anteriormente; se vaciará el buzón completamente y se ira llenando con las boletas de los nuevos participantes y asi sucesivamente cada sorte.

Las boletas son válidas solo por un mes (1 mes); no aplican las boletas de otro periodo. Los periodos de validez están contenidos en el punto inmediatamente anterior.

Del público que se encuentre en el momento de cada sorteo, se seleccionará una persona para que con ayuda de quienes autorice el delegado del respectivo ente del gobierno, revuelvan las boletas participantes y se seleccione la ganadora.

Se mezclarán todas las boletas participantes en una piscina plástica; se hará un (1) lanzamiento al aire y en ese momento, una persona tomará una y sólo una boleta que entregará al delegado de la secretaría de seguridad y justicia asignado a la veeduría de cada sorteo, quien hará la respectiva verificación de requisitos y en caso afirmativo, dicha boleta correspondería al ganador del premio que se esté sorteando.

Los sorteos deberán estar acompañados por representantes de INVERSIONES MERCA Z S.A.S, (equipo de mercadeo, auditoría, operaciones, administración de la tienda, etc) y personal de la secretaria de seguridad y justicia de la ciudad de Medellín.

Inmediatamente se seleccione el ganador del sorteo en ejecución y se verifiquen todos los requisitos, se procederá a comunicarse con él para notificarle el premio al que ha sido acreedor y poder verificar la veracidad de los datos consignados en la boleta.

El cliente deberá firmar el acta de premios y adjuntar en ella la fotocopia de la cedula y copia de la boleta

que haya sido la ganadora; éste registro reposará en la respectiva carpeta en el Departamento de Mercadeo y publicidad de Inversiones Merca Z S.A.S de la ciudad de Medellín.

El cliente deberá proporcionar los documentos y los datos requeridos por los concesionarios para el traspaso de los respectivos premios a su título.

El presente reglamento del plan de premios del año 2024, estará publicado en la página web del supermercado y reposar una copia física en servicio al cliente para consulta y referencia de los clientes.

"Supermercados Merca Z, más que servicio… una familila"

Representante Legal
Nombre: Pablo Emilio Zuluaga Aristizabal
C.C. 70.826.186

Jefe de Mercadeo y Publicidad
Nombre: Gabriel Alberto Gomez Yepes
C.C.94.384.425